

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que el curador ad litem designado acepto el cargo.

Cali, 26 de octubre de 2021

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1956

Santiago de Cali, Octubre veintiséis de dos mil veintiuno

PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS

DTE: CLAUDIA MILENA ARROYAVE RAMIREZ

TITULAR DEL ACTO JURIDICO: GENRRY DONCEL ALVAREZ

RADICADO: 76001-31-10004-2021-00322-00

Estimando la manifestación presentada por la auxiliar de la justicia abogada Viviana Estrella Murillo Rosero, se ordena:

1.- Téngase por aceptado el cargo de curador ad litem del beneficiario de la solicitud de apoyos Genrry Doncel Alvarez por parte de la auxiliar de la justicia Viviana Estrella Murillo Rosero.

2.- Por secretaria remítasele al auxiliar de la justicia Viviana Estrella Murillo Rosero, copia del auto admisorio, de la demanda y anexos vía correo electrónico, acotando que, dado que no existe dentro de la normatividad vigente un término definido para su pronunciamiento, el mismo se fija por diez (10) días, el cual iniciara al día siguiente al recibo vía correo electrónico de los documentos antes citados.

3.- Agregar al proceso y poner en conocimiento de los interesados el “estudio individual y socio-familiar”, elaborado vía video WhatsApp por parte de la trabajadora social del despacho, al beneficiario de la presente solicitud de apoyos Genrry Doncel Alvarez.

Notifíquese.

La juez. -

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfc22f58254c6622841ef3ff45f953798d89888b4e9e3144a1e0f6fd019ccf67

Documento generado en 26/10/2021 11:51:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>